



EXPEDIENTE NUMERO MTE/CM/089/2015
RESOLUCION ADMINISTRATIVA

----- R E S U E L V E -----

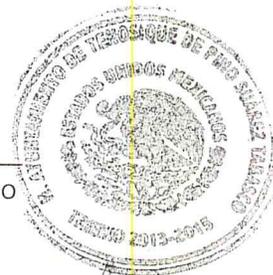
PRIMERO.- Por los motivos expuestos en considerandos anteriores, 53, 54, 56, 64 fracción II y 68 de la Ley de responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, esta Contraloría Municipal determina imponer una sanción administrativa consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO** a la **C. MIRNA DIAZ HERNANDEZ.**-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 64, fracción II y 75 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, notifíquese la presente al Servidor Público, para sus efectos correspondientes.--

TERCERO.- Notifíquese al Órgano Superior de Fiscalización y a la Contraloría del Estado, de conformidad con el artículos 64, fracción II. -----

Así lo resolvió, manda y firma la Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio, Contralora Municipal, por acuerdo del C.P. Carlos Alberto Vega Celorio, Presidente Municipal Constitucional y ante los testigos de asistencia la Lic. Marisol Chan Garduza y C.P. Graciela del Carmen Trinidad Torres, el día 18 de diciembre de 2015, siendo las 14:00 horas.-----

Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio
Contralor Municipal



**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

Lic. Marisol Chan Garduza

C.P. Graciela del C. Trinidad Torres